

EL CURSO INTENSIVO DE OBLIGACIONES

PABLO A. HORVATH

Varios son los nuevos sistemas de promoción que nuestra Facultad, a través del período de reconstrucción universitaria que se inicia a fines de 1955, ha tratado de poner en práctica, a fin de superar —en forma beneficiosa para todos: profesores y alumnos, para la enseñanza del Derecho en general— el actual de clases teóricas libres y exámenes mensuales. Entre los mismos cabe destacar, por su persistencia y por haberse perfeccionado y extendido durante los últimos años, los cursos de promoción sin examen y de parciales escritos¹. A pesar de constituir un notable adelanto, éstos no han solucionado integralmente el problema; los últimos, si bien llevaron al remplazo del examen oral (en sí mismo, no tan criticable) por cuatro parciales escritos, no implicaron innovaciones de otra índole ni acentuaron mayormente la intervención del alumno en clase, por más que lo acercaron a la cátedra; los de promoción sin examen, por su parte, al limitar por lógicas razones de índole material, la cantidad de alumnos a ingresar en los mismos, forzaron a los restantes a continuar en el sistema vigente. A evitar estos inconvenientes, tratando simultáneamente de combinar las ventajas que dichos cursos, así como el mismo examen oral, presentan, ha tendido, mediante una modalidad en conjunto nueva y sui generis, el Curso Intensivo creado en la cátedra de Derecho Civil II (Obligaciones) del Dr. Luis M. Boffi Boggero, hace un año, el 10 de marzo de 1959.

¹ Otros cursos ensayados fueron los teórico-prácticos en Derecho Civil I (Cát. del Dr. Halperín) y Derecho Penal I (Cát. del Dr. Ramos Mejía), y recientemente, en el segundo semestre de 1959, el de parciales escritos y/u orales (con colaboración de Auxiliares) en la cátedra de Derecho Comercial I del Dr. Artiria, y el de parciales escritos (también con colaboración de Auxiliares) en la cátedra de Derecho Constitucional I del Dr. Linares Quintana. Sin olvidar, por supuesto, el Curso de Filosofía del Derecho llevado a cabo exitosamente por el Dr. Gioja desde mediados de 1957, similar, en diversos aspectos de su estructura, al que es objeto del presente artículo.

Desde las páginas de esta Revista ya se hicieron, en una oportunidad², referencias generales sobre el Curso Intensivo de Obligaciones, así como sobre la formación del núcleo de Auxiliares que componen, junto con los profesores, los sub-auxiliares y los alumnos, el marco en que el mismo se desenvuelve: la *Cátedra Integral*. Dado el interés despertado en los diversos ambientes —tanto docentes como administrativos y estudiantiles— de la Facultad, por este nuevo sistema de promoción, trataremos de dar ahora una explicación técnica detallada sobre el funcionamiento del Curso. Como característica fundamental, es menester señalar que el mismo se rige, salvo en lo relativo al examen final, por un Estatuto interno dictado por la Cátedra; ello facilita una mejor adecuación a las circunstancias de cada cuatrimestre, así como la utilización de los aportes brindados por la experiencia, para lograr el mayor perfeccionamiento en su desarrollo. A las disposiciones de dicho Estatuto trataremos de ajustarnos a continuación, con el fin de trazar un panorama rigurosamente exacto del Curso.

I. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA

1. *Duración.* — El Curso Intensivo de Obligaciones tiene una duración de 4 meses, y es llevado a cabo 2 veces durante cada año (1° de abril-31 de julio; 1° de agosto-30 de noviembre)³.

2. *Exámenes.* — Para ser promovido el alumno debe rendir 3 exámenes parciales escritos y un examen final de carácter oral. (Dado el carácter "no-reglamentado" por la Facultad, del Curso, sólo el resultado de este examen, rendido en dos de los turnos ordinarios, es revestido de validez formal y registrado en el libro de actas de la Facultad).

3. *Etapas.* — El Curso comprende 2 etapas:

² Ver "La *Cátedra Integral*: su función", por AMUNO A. ALONSO y RICARDO D. ROSS, en LECCIONES Y ENSAYOS N° 13, págs. 161 y ss.

³ Como es lógico, el Curso es dictado paralelamente al sistema de exámenes mensuales. Sin embargo, si se analizan las cifras de alumnos inscriptos para rendir, en esta Cátedra, examen mensual ordinario (en la Oficina de Estadística del Departamento Registro de Alumnos puede consultarse al respecto; la estadística de exámenes publicada en este mismo número de LECCIONES Y ENSAYOS, en cambio, no sirve para ello, pues los alumnos rinden el examen final en los turnos de agosto y diciembre, cuyos resultados se hallan incluidos en dicha estadística) puede constatarse una muy apreciable disminución, implicando ello la gradual desaparición del examen mensual por propia voluntad de los alumnos, sin suprimirlo.

- a) la primera está a cargo exclusivamente del profesor titular, quien, durante el primer mes (abril o agosto, según el caso), brinda a los alumnos un resumen panorámico de toda la materia;
- b) la segunda, que cubre los 3 meses restantes, consiste en el desarrollo completo del programa de enseñanza, mediante clases dictadas, coordinadamente, por el profesor titular, los profesores asociados y los auxiliares. Los alumnos son distribuidos en varias Comisiones (según la cantidad de inscriptos) ⁴, a cargo cada una de ellas de 3 auxiliares y supervisadas por los profesores.

II. INGRESO DE ALUMNOS AL CURSO Y RETIRO DEL MISMO

1. *Requisito para ingresar.* — Ingresan al Curso todos los alumnos que se inscriben en él, sin limitaciones de ninguna índole ⁵. El único requisito es tener aprobado Derecho Civil I (Parte General), al día de la inscripción.

2. *Inscripción.* — La inscripción se efectúa en el Departamento Registro de Alumnos de la Facultad, dentro de los lapsos que previamente, junto con un síntesis del Estatuto, se publican en las vitrinas de Planta Principal. (En éstas asimismo se exponen, luego, las nóminas de alumnos que integran cada Comisión, con sus respectivos días y horas de clase) ⁶.

3. *Retiro y exclusión del Curso.* — El alumno que en cualquier momento desea abandonar el Curso, puede hacerlo, sin que el hecho le traiga aparejada sanción o consecuencia alguna; para ello debe presentar su renuncia por escrito al titular de la Cátedra. Asimismo, es excluido del Curso todo alumno que no se presenta

⁴ En el primer cuatrimestre de 1959 funcionaron 5 comisiones; en el segundo lo hicieron 7.

⁵ En el primer cuatrimestre de 1959 se inscribieron 181 alumnos, mientras que en el segundo lo hicieron 425.

⁶ Aprovechamos la oportunidad para agradecer, en nombre de la Cátedra, la gentil colaboración prestada en todo momento hacia el Curso por el Oficial Mayor de la Facultad, Sr. JOSÉ B. AZARA, por los Jefes de los Departamentos Docente y Registro de Alumnos, Sres. MARCELO COMBAZ ZAVALLA y ROBERTO SCARO, respectivamente, por el Intendente Sr. FÉLIX MARTI, por el Mayordomo Sr. DOMINGO AMARIZ y por todos los restantes funcionarios administrativos que se desempeñan en los mencionados Departamentos y en Intendencia, gracias a la cual pudieron superarse satisfactoriamente los diversos obstáculos materiales que encontró el Curso en su desenvolvimiento.

a alguno de los exámenes parciales, como también aquel que no cumple un mínimo del 75 % de asistencia a las clases de los auxiliares, salvo lo previsto en ambas hipótesis, como enseguida veremos, para los casos de fuerza mayor.

III. LAS CLASES

1. *Número de horas.* — Los alumnos deben asistir a 5 horas de clase por semana, distribuidas en 3 días; 2 horas a cargo del profesor titular, 1 a cargo de un profesor asociado y 2 a cargo de los auxiliares.

2. *Horarios.* — El horario de las clases de los profesores es el mismo para todos los alumnos: de 19 a 20 hs. En cambio, las clases de los auxiliares se dictan en tres horarios: 10 a 11, 18 a 19 y 20 a 21, debiendo los alumnos, al inscribirse en el Curso, optar entre alguno de ellos¹.

3. *Asistencia.* — La concurrencia a las clases de los profesores es libre, comprobándose, en cambio, en las de los auxiliares. Para poder rendir examen parcial el alumno debe concurrir por lo menos al 75 % de las clases de los auxiliares que se dictan durante el mes. Aun cuando el alumno haya rendido uno o dos de los exámenes parciales, si al mes siguiente no observa el *mínimum* de asistencia, queda automáticamente excluido del Curso, salvo casos excepcionales debidamente justificados con certificado médico oficial.

La asistencia a clase tiene, además, otros efectos: al finalizar el Curso se efectúa el cómputo total de las ausencias de cada alumno, calificándose su asiduidad a clase del siguiente modo:

Perfecta: 90 % a 100 % de asistencia;

Buena: 75 % a 90 % de asistencia;

Irregular: menos del 75 % de asistencia (en los casos de no ser el alumno excluido del curso, por haber presentado certificado médico oficial). La calificación de "irregular" aunque no hace perder al alumno el Curso, le priva del beneficio de las garantías especiales, a las que, en caso contrario, tiene derecho en el examen final.

4. *Desarrollo.* — Previamente a la iniciación de cada ciclo cuatrimestral, el titular de la Cátedra procede a distribuir el contenido del programa de enseñanza entre los profesores y los auxi-

¹ Al concluir el presente artículo, trazamos, como Anexo 1, un esquema demostrativo del funcionamiento de las Comisiones, respecto de la coordinación de clases y horarios, durante el primer cuatrimestre de 1960.

liars, reservando para aquéllos los temas de mayor complejidad e importancia. En esta distribución de temas se fija, además, la fecha exacta en que cada uno de los puntos debe ser desarrollado, ajustándose así todas las clases —tanto de los profesores como de los auxiliares— a una ordenada y sistemática planificación.

Los profesores supervisan las clases de los auxiliares, asistiendo a ellas y dirigiendo los debates que, a fin de posibilitar al máximo la intervención en clase de los alumnos, en forma permanente se promueven entre éstos. En las clases se facilitan a los alumnos todas las informaciones relativas a la bibliografía, tanto general de la materia como especial de cada tema, poniendo en diversas oportunidades a su alcance ejemplares de fallos jurisprudenciales. Con anterioridad a las fechas de los exámenes parciales, se brinda a los alumnos la posibilidad de repasar, en conjunto, todos los temas estudiados. Generalmente, para aprovechar la mayor cantidad de aulas disponibles, las clases especiales de repaso, son dictadas por los auxiliares, los sábados por la mañana, y tienen aproximadamente una duración de 4 a 5 horas. Para el año 1960, se ha decidido, además, proceder a la lectura de textos nacionales y tratados extranjeros de jerarquía en los primeros minutos de las clases de los auxiliares, como también a la enseñanza del manejo de los repertorios de jurisprudencia.

5. *Calificación de concepto.* — De acuerdo al interés y aptitud demostrados por el alumno en la materia, a través de su dedicación y de su intervención y conducta en clase, los auxiliares formulan, al finalizar el Curso, una calificación de concepto (Insuficiente, Aprobado, Bueno, Distinguido o Sobresaliente), la que se hace constar en el registro que se confecciona para el examen final.

IV. LOS EXAMENES PARCIALES

1. *Características.* — Los alumnos deben rendir 3 exámenes parciales escritos. Los mismos consisten en determinado número de preguntas concretas y dos temas de exposición, de los cuales el alumno debe desarrollar uno, a su elección. Los cuestionarios son preparados en 4 tipos diferentes, distribuidos a los alumnos en forma alternada y mediante tarjetas impresas. Todas las pruebas son tomadas simultáneamente, con asistencia de los auxiliares y sub-auxiliares de cada Comisión y bajo el control directo de los profesores de la cátedra, no excediendo en ningún caso su duración del término de dos horas.

2. *Calificación.* — Los escritos son leídos y corregidos en primer término por los auxiliares de la respectiva Comisión, quienes proponen la calificación de los mismos; y luego, los profesores

asociados y el profesor titular, establecen definitivamente la calificación, confirmando o modificando las notas propuestas por aquellos.

La calificación se fija en una escala de 0 (cero) a 9 (nueve) puntos. Para aprobar el Curso, el alumno debe obtener un promedio de 5 (cinco) puntos como mínimo, así como también la nota mínima de 5 en el último parcial. Al concluir el Curso, los promedios numéricos ¹ se traducen en las siguientes calificaciones, que constan para el examen final:

- 5: Aprobado
- 6: Bueno
- 7: Bueno +
- 8: Distinguido
- 9: Distinguido +

La nota 10 (Sobresaliente) tiene aplicación exclusiva en el examen final.

3. *Ausencias justificadas.* — Si por razones de enfermedad, debidamente justificada con certificado médico oficial, algún alumno no puede presentarse a un parcial, el mismo le es tomado con posterioridad, también en forma escrita (pero con cuestionarios lógicamente diferentes), tratando de que entre ambas fechas de examen, exista el menor intervalo posible.

V. EL EXAMEN FINAL

1. *Características.* — Los alumnos aprobados en el Curso deben rendir, en los turnos ordinarios de examen inmediatamente subsiguientes a la finalización del mismo (agosto o diciembre, según el caso), el examen final².

En dichos turnos el tribunal efectúa dos llamamientos: el primero, de carácter especial, exclusivo para los alumnos que aprobaron el Curso; el segundo, para los alumnos regulares libres. En el primer llamamiento, el alumno extrae bolillas, pero dentro de la bolilla que opta, tiene la facultad de elegir el punto que desea desarrollar; la duración de cada examen no excede de breves minutos.

¹ Si al promediar las parciales restan fracciones de 33 centésimos, éstas se eliminan, computándose el promedio neto inmediatamente inferior; si la fracción es de 66 centésimos se computa el promedio superior.

² Para ser examinados, los alumnos deben inscribirse en la lista de examen, de acuerdo al procedimiento común, en el Departamento Registro de Alumnos.

2. *Calificación definitiva.* — Al concluir el Curso, se confecciona un registro general, que el tribunal utiliza en la mesa examinadora y en el cual constan, en forma separada, las calificaciones de promedio, concepto y asiduidad de cada alumno.

El promedio de los parciales, concretado en alguna de las notas mencionadas anteriormente, es la calificación que el alumno obtiene en definitiva, si su asiduidad a clase ha sido por lo menos "Buena"; ella no le es disminuida, siempre que la calidad del examen no sea incompatible con la misma. La calidad del examen final puede, también, conjuntamente con la nota de concepto y la de asiduidad "Perfecta", determinar que la calificación sea elevada; lo que por otra parte todo alumno aun sin reunir esos requisitos, tiene derecho de solicitar al tribunal examinador, pero en ese caso se le interroga intensamente sobre los demás puntos del programa.

VI. EL CUERPO DE AUXILIARES

1. *Actual composición.* — El Cuerpo de Auxiliares se halla integrado actualmente por 21 miembros. La mayoría de ellos fueron los componentes del núcleo de investigación y profundización dogmática que en 1957 y 1958 publicó dos estudios sobre la teoría de la Reparación Civil²². Los restantes fueron designados por el profesor titular al constituirse el Curso, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto. A esta cuestión, por considerarla de interés, nos referiremos a continuación.

2. *Designación de nuevos Auxiliares.* — El Estatuto del Curso admite la posibilidad de designarse nuevos Auxiliares, pero establece como condición indispensable para ello que las necesidades del Curso lo exijan y factores materiales no lo impidan. En caso de que tal situación se produzca, los aspirantes deben llenar los siguientes requisitos:

- a) ser egresado, o alumno de la carrera de Abogacía con un mínimo de 17 materias aprobadas; entre las mismas deben hallarse, infaliblemente, las siguientes: Derecho Civil IV, Derecho Procesal II, Derecho Comercial II y Filosofía del Derecho.
- b) reunir las condiciones éticas y culturales necesarias para el desempeño del cargo.

²² Para mayores detalles nos remitimos al ya citado artículo de ARTURO A. ALVAREZ y RICARDO D. ROSS en LECCIONES Y ENSAYOS Nº 13, págs. 161 y ss.

- c) someterse a un examen de conocimientos y de aptitud técnico pedagógica, que debe versar sobre los temas que en cada caso el profesor titular establezca.

3. *El Secretario General.* — El Cuerpo de Auxiliares ha elegido, de entre sus miembros, según lo dispuesto por el Estatuto, un Secretario General; a cargo de éste se halla la gestión administrativa del Curso y la coordinación general del mismo.

4. *Sesiones plenarias de la Cátedra.* — A fin de informarse con precisión de todo lo relativo a la marcha del Curso, el profesor titular se reúne periódicamente en sesión plenaria con los profesores asociados y los miembros del Cuerpo de Auxiliares. En estas sesiones, cuyas deliberaciones se ajustan a un orden del día pre-establecido, se adoptan las resoluciones concernientes al funcionamiento del Curso, debiendo hallarse representadas todas las Comisiones.

VII. LOS SUB-AUXILIARES

1. *Designación.* — A fin de dar a los alumnos que mayor interés demostraron en la materia y más brillantemente se desempeñaron en el Curso, la oportunidad de continuar vinculados con la Cátedra y con el estudio del derecho de las Obligaciones, se ha instituido el cargo de Sub-Auxiliar. Estos son designados al finalizar cada ciclo cuatrimestral siempre que ello se considere conveniente, y de entre los alumnos más destacados del Curso, no pudiendo exceder, en cada Comisión, su número de tres por ciclo y de cinco en total. Es requisito ineludible que el alumno haya obtenido como nota de concepto y como calificación definitiva la de Sobresaliente.

2. *Funciones.* — Los sub-auxiliares desempeñan limitadas funciones docentes y administrativas:

A) Funciones docentes:

- a) asistir regularmente a las clases de los Auxiliares de la Comisión a que pertenecen;
- b) colaborar en las clases de repaso;
- c) dictar una clase por cuatrimestre sobre el tema que determinen los Auxiliares.

B) Funciones administrativas¹⁰:

¹⁰ En el desempeño de éstas los sub-auxiliares dependen directamente del Secretario General.

- a) colaborar en la confección de listas, notas e informes;
- b) cooperar en la tarea de organización de los exámenes parciales y contribuir al mantenimiento de la disciplina durante la realización de los mismos.

Tienen, asimismo, el derecho de asistir a las mencionadas sesiones plenarias, con voz pero sin voto.

3. *Ingreso al Cuerpo de Auxiliares.* — Los sub-auxiliares tienen la posibilidad de ser promovidos al cargo de auxiliar, pero sólo en caso de considerarse necesaria la ampliación del número de éstos, y siempre que llenen los requisitos enumerados anteriormente; en tal caso gozan de lógica prioridad.

ANEXO 1

COORDINACION DE CLASES

(1er. cuatrimestre 1960)

COMISION "A"		
Martes	Profesor titular	19 a 20
Miércoles	Profesor asociado	19 a 20
	Auxiliares	20 a 21
Jueves	Profesor titular	19 a 20
	Auxiliares	20 a 21
COMISION "B"		
Lunes	Profesor asociado	19 a 20
	Auxiliares	20 a 21
Martes	Profesor titular	19 a 20
	Auxiliares	20 a 21
Jueves	Profesor titular	19 a 20
COMISION "C"		
Martes	Profesor titular	19 a 20
Miércoles	Auxiliares	10 a 11
	Profesor asociado	19 a 20
Jueves	Auxiliares	10 a 11
	Profesor titular	19 a 20

COMISION "D"

Martes	Profesor titular	19 a 20
Miércoles	{ Auxiliares Profesor asociado	18 a 19 19 a 20
Jueves	{ Auxiliares Profesor titular	18 a 19 19 a 20

COMISION "E"

Martes	{ Auxiliares Profesor titular	10 a 11 19 a 20
Miércoles	Profesor asociado	19 a 20
Jueves	{ Auxiliares Profesor titular	10 a 11 19 a 20

COMISION "F"

Lunes	{ Profesor asociado Auxiliares	19 a 20 20 a 21
Martes	{ Profesor titular Auxiliares	19 a 20 20 a 21
Jueves	Profesor titular	19 a 20

COMISION "G"

Lunes	{ Auxiliares Profesor asociado	18 a 19 19 a 20
Jueves	{ Auxiliares Profesor titular	18 a 19 19 a 20
Martes	Profesor titular	19 a 20

ANEXO 2

ESTADÍSTICA DEL CURSO (AÑO 1959)

Primer cuatrimestre

		Calificaciones del examen final	
Inscritos	191	Sobresaliente	39
Renunciantes y excluidos	16	Distinguido	51
	<hr style="width: 50px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>	Bueno	55
Aprobaron	175	Aprobado	30
		Total	<hr style="width: 50px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/> 175

Segundo cuatrimestre

Inscritos	425	Sobresaliente	87
Renunciantes y excluidos	40	Distinguido	109
Aplazados en el examen final	2	Bueno	134
	<hr style="width: 50px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>	Aprobado	53
Aprobaron	383	Total	<hr style="width: 50px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/> 383